

en cuyo supuesto, y de dar ^{la} Cuenta ala Corte de esta dis-
posicion, lo estaria V.S. tambien de su inteligencia, y deno po-
der alterarla sin orden expresa de el Ministerio a quien
toca. Y deseando yo muchos motivos de servir a V.S. me des-

banecerian lo q^e lo acrediten con el interes particular que
Nuestro Señor guarde a V.S. felices años. Murcia y octubre

Yo de Vto= B. I. M. de V.S. sumas seguro apasionado Ser-
vidor: D. Joseph de Aviles= S. D. Bernardo de Roxas y Con-

treras= Em= Lafay= q= Lo= Ve

Se da Copia de su original con quien corresponde, y a que me refiero, la
que para el efecto que expresa debo dar al S. Intendente ^{or} Corregidor de esta
Capital; y en cumplimiento de lo mandado por el Ayuntamiento de ella: Yo D.
Juan Marescotti Escribano mayor del ayuntamiento de esta M. N. y M. I. Ciudad de
Murcia la firmo en ella a veinteynuebe de octubre de mill Setecientos y Se-
senta años

Juan Marescotti


Se da copia de esta, a la Contaduría de propios de esta L. N. y en
tregua a su Contador



